



Salta, 8 de mayo de 2013

EXP-EXA N° 8.359/2010

RESD-EXA N° 219/2013.-

VISTO la Nota-Exa N° 580/2013 elevada por el Director de Alumnos de esta Facultad, solicitando se autorice el pago de treinta (20) horas extras mensuales a favor del agente José Ramón Villa – Categoría 7, para el presente mes, y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud se basa en el volumen de tareas y en la necesidad del envío de las Actas de exámenes y resoluciones a la Dirección de Control Curricular.

Que el presente pedido está contemplado en el Art. 74° del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por Decreto 366/06.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Tener por autorizadas la liquidación y pago de 20 (veinte) horas extras mensuales a realizarse durante el presente mes, a favor del agente José Ramón VILLA, D.N.I. N° 26.499.242, Categoría 7, previstas en el Artículo 74° del Convenio Colectivo de Trabajo- Decreto N° 366/06, con el fin de realizar tareas inherentes a Dirección de Alumnos.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución a las respectivas partidas presupuestarias de la Facultad de Ciencias Exactas para el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber con copia a: Sr. José Ramón Villa, Sr. Federico Andrada, Departamento de Personal de la Facultad. Siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido, archívese.-

CN  
smv

  
Mag. MARIA TERESA MONTERO LAROCCA  
SECRETARIA ACADEMICA Y DE INVESTIGACION  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa



  
Ing. CARLOS EUGENIO PUGA  
DECANO  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa